

Quintana Roo, Yucatán a 01 de diciembre de 2010.

Por medio de la presente le informo a cerca de algunos puntos que por obligación la Ley de Acceso a la Información pública para el Estado y los Municipios de Yucatán nos exige y que no se han podido generar o porque debido a que por uso y costumbre todavía no aplica en este municipio:

✓ **FRACCION I:** Leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás normas que resulten aplicables en el municipio.

1. Los reglamentos se encuentran en proceso de elaboración.
2. En cuanto a los decretos administrativos, nada se ha realizado al respecto.

✓ **FRACCION IV:**

1. Sistema de premios, estímulos y recompensas: el H. Ayuntamiento no cuenta con este tipo de sistemas para sus empleados.
2. Gastos de representación, costo de viajes y otro tipo de gastos realizados: por el momento no se ha realizado ningún gasto en este rubro, por parte de los servidores públicos con motivo de sus funciones.

**FRACCION IX:** Los únicos recursos que el Ayuntamiento entrega, son los económicos y en especie directamente a los beneficiarios (no pasan por terceras personas y de estas a los beneficiarios) y dichos comprobantes se detallan en el archivo de la cuenta pública de cada mes, pero por el momento no se cuenta con ella, pues un contador público externo que le trabaja a este Municipio cuenta con esa información y ya fue solicitada a la tesorera Municipal.

✓ **FRACCION XII:** Los dictámenes de las auditorias que se practiquen a los sujetos obligados. No se ha realizado ninguna auditoria durante el período de julio a diciembre de 2010, por el período 2010-2012.


✓ **FRACCION XIII:** Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones. No existen reglas para lo que solicita el presente apartado, pues por uso y costumbre, hasta ahora, en el municipio basta con una solicitud dirigida al presidente Municipal para que proceda.


✓ **FRACCION XV:** Los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron asignados. Por el momento no se ha realizado contrato alguno de obra pública en el municipio.

✓ **FRACCION XIX:** La aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos. El municipio no cuenta hasta la fecha con ningún ingreso o fondo auxiliar especial que se pudiera aplicar a su beneficio.

**FRACCION XXI:** La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos. Hasta el momento ningún servidor público ha incurrido en responsabilidad por el cual se le tenga que realizar algún proceso.

---

  
Por: C. Luis Abraham Borges Cel.  
Presidente Municipal

  
AYUNTAMIENTO  
PRESTACIÓN  
2012 - 2017  
QUINTANA ROO, YUCATÁN



Elaboro: Lic. Angel Alfonso Medina Uicab.  
**Titular del UMAIP.**  
Quintana Roo, Yuc.  
Actualizado: 01/12/2010.